Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 867

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 04 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 189/2015, caratulado: S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 428/2015, obrante a fojas 9 a 10, de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para llevar a cabo el cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración, por un importe total estimado de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA ($ 47.930,00), conforme especificaciones indicadas en Informe Técnico N° 267/2015 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 18 a 33, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día lunes 31 de Agosto del 2015.

Que surge de constancia incorporada a fs. 17, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que se recepcionaron DOS (2) ofertas correspondientes a los Sres. Manuel Angel OJEDA DÍAZ, por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00) y Willy Vladimir CASTELLON, por un importe total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), obrantes a fs. 34 a 43, respectivamente.

Que recepcionadas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, según consta a fs. 44.

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 313/2015 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), agregado a fs. 46, el G.E.O.P. informa que ambas ofertas responden a los requerimientos formulados en los correspondientes Pedidos de Cotización y que la oferta más conveniente sería la del Sr. Manuel Angel OJEDA DÍAZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 428/2015, al Sr. Manuel Angel OJEDA DÍAZ, para llevar a cabo el cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 47.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 868

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 428/2015, para llevar a cabo el cerramiento del espacio físico del área Dirección de Administración al Sr. Manuel Angel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 38.259,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de servicio. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 464 - - /2015.

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia